

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-200121

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,156

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”2,156) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de autorización para el pago de las remuneraciones extraordinarias, horas laboradas durante el mes de diciembre de 2020.
- II- Que según el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla y Entidades Descentralizadas, artículo 68 “En el año laboral se tendrá derecho a gozar, de los asuetos anuales y vacaciones que la ley ordena...”
- III- Que según el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla y Entidades Descentralizadas artículo 68 “... el servidor público, que, en día de sueto o vacación, por mutuo acuerdo con la municipalidad y considerando la atención, servicios y necesidades que se deben brindar a la ciudadanía decida laborar, tendrá derecho al pago de salario como jornada extraordinaria de trabajo...”
- IV- Que se ha recibido solicitud, aprobada por el Director General, para el pago de trabajo extraordinario a personal administrativo, por parte de la Subdirección de Gestión Tributaria, Dirección General, Registro del Estado Familiar (REF), Subdirección de Administración, Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación (ITD), Secretaría Municipal, Fiscalización e Inspectoría Municipal, Registro Tributario, Administración de la Cartera, Tesorería y Contabilidad.
- V- Que Según el Manual de Asistencia y Trabajo Extraordinario, quienes pertenezcan a los otros niveles contemplados en la referida ley podrán trabajar jornadas extraordinarias y tendrán derecho a la respectiva remuneración únicamente mediante autorización expresa del Honorable Concejo Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar el pago por trabajo extraordinario, en el mes de diciembre de 2020, por un monto de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

(US\$4,258.62), para un total de CUARENTA Y CUATRO (44), Servidores Públicos, según detalle siguiente:

DIRECCION DE TALENTO HUMANO			
DETALLE DE PAGO DE TRABAJO EXTRAORDINARIO DICIEMBRE 2020			
N° EMP.	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE HORAS	PAGO DE TRABAJO EXTRAORDINARIO US\$
3	DIRECCIÓN GENERAL	46	249.86
2	REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR (REF)	68	325.28
1	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	14	38.38
1	INSTITUTO MUNICIPAL TECLENO DE LOS DEPORTES Y RECREACIÓN (ITD)	28	71.87
4	SECRETARÍA MUNICIPAL	28	159.90
10	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA	171	724.61
6	FISCALIZACIÓN E INSPECTORÍA MUNICIPAL	56	270.59
4	REGISTRO TRIBUTARIO	80	395.30
1	ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA	24	111.04
9	TESORERÍA	292	1,405.83
3	CONTABILIDAD	80	505.96
44	TOTAL	887	4,258.62

2. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que de fondos propios realice la erogación correspondiente.-Comuníquese''''''.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veinte días del mes de enero de dos mil veintiuno.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**